

= ACTA N° 080/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1.597/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04055. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ENVÍA SOLICITUD ESCENARIO Y COLABORACIÓN CON GASTOS DE AMPLIFICACIÓN PARA FIESTA DE LOS MUSICOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Unión de Artistas Locales de Villa Fray Marcos UDAL, solicitando apoyo para la realización de la Fiesta de los Músicos que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2015, y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Espacios Públicos para el préstamo y armado de escenario el día 28 de diciembre del corriente. 2)COMUNICAR a la comisión organizadora, que, con carácter general, la Intendencia no realiza colaboraciones con servicio de amplificación. 3)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación. 4)CON anotaciones del Departamento de Espacios Públicos, siga para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 1.598/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03864. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PRY 2015/1041 “UNIDAD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA HUERTA ORGÁNICA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA”, F.D.I. - INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de un invernáculo, según referencia que consta en

el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 23. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1.599/15.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00976. PAOLINO CESAR CAETANO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA REFUGIOS DE PERROS, UBICADO EN EX HORNO DE LARILLOS MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERADNO: La sugerencia efectuada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en relación a incrementar la partida destinada al refugio de Canes que se encuentra a cargo del Sr. Paulino César Caetano, y teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente el comodato por el espacio físico suscrito oportunamente, y que la gestión ha sido de considerar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNER de una colaboración mensual equivalente a \$ 8.000, destinada al Sr. Paulino César Caetano, a partir del 1 de octubre próximo pasado, a fin de continuar con la atención de canes. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, a fin de que el Dr. Ernesto Piccone continúe con las inspecciones del lugar. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.600/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04008. ALUMNOS DEL LICEO N° 2 FLORIDA, A. MARTÍNEZ TRUEBA. SOLICITA GRUPO DE DANZA PARA COMPARTIR JORNADA EN HOGAR DE ANCIANOS - FLORIDA. VISTO Y

CONSIDERANDO: La petición de Alumnos del Liceo N° 2 Florida, de colaboración consistente en un espectáculo musical para el día 2 de diciembre del año en curso, y lo informado por el Departamento de Cultura en actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la colaboración coordinada detallada en el Visto y Considerando. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.601/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04034. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A KIOSCOS INSTALADOS FIN DE SEMANA, DÍAS 15 Y 16 DE AGOSTO PASADO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento presentado por el Centro Social Residentes de Sarandí Grande en relación a la devolución del importe correspondiente al valor de cada quiosco instalado en la feria artesanal en la ciudad de Sarandí Grande, con motivo del 23 Raid Hípico Esc. Carlos Eyheralde. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución al Centro Social Residentes de Sarandí Grande, equivalente a 19 U.R., por concepto de valor correspondiente a cada quiosco instalado en la feria artesanal en la ciudad de Sarandí Grande, con motivo del 23 Raid Hípico Esc. Carlos Eyheralde. 2)PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)SIGA a conocimiento y notificación de los interesados a Unidad de Descentralización y Municipio de Sarandí Grande. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.602/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03051. MUJERES DEL ÁREA RURAL LECHERA, SRA. SILVIA PAEZ Y OTRAS. SOLICITAN CONTRIBUCIÓN MENSUAL. VISTO: La solicitud de colaboración formulada por el

Grupo de Mujeres del Área Rural Lechera, CONSIDERANDO: Que es voluntad de esta Administración, brindar asistencia a la destacada labor de apoyo y servicio a la comunidad que cumple la citada organización en el área rural, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una partida destinada al Grupo de Mujeres del Área Rural Lechera de Florida, a partir del mes de noviembre del año en curso, y por el plazo de un año, estableciéndose que el monto de la misma quedará fijada en \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil), a modo de colaboración con dicho Grupo. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.603/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01565. DIVISIÓN PRESENTISMO. COMUNICA FALTAS CON Y SIN AVISO DEL FUNCIONARIO EDUARDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, FICHA 2333. VISTO Y CONDIDERNADO: La Resolución N° 48/2015, adoptada por la Junta Departamental de Florida, en relación a la autorización para la destitución del funcionario Sr. Eduardo Alejandro Rodríguez ficha N° 2333. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE con la Resolución N° 48/2015 de la Junta Departamental, disponiéndose la destitución del funcionario Sr. Eduardo Alejandro Rodríguez, ficha N° 2333, por las causas que se invocan en la misma. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su notificación, registro y demás efectos. 3)SIGA al Departamento de Hacienda a fin de realizar los registros y liquidaciones correspondientes. 4)CON conocimiento del Departamento de Descentralización - Municipio de Sarandí Grande, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.604/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02648. CLUB TENIS.

SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección Nacional de Catastro, solicitando informe la totalidad de las hectáreas que comprende el Padrón N° 9932 de la 4ta. Sección Judicial - Nico Pérez, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, resérvese en División Administración Documental.

RESOLUCIÓN N° 1.605/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04032. OFICINA CONVE, CAMBIO DE MOTOR DE CAMIÓN OIM 1048. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la regularización del cambio de motor en el camión matrícula OIM 1048 y lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y Asesoría Notarial, en actuaciones Nos. 4 y 7 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a regularizar el cambio de motor en la libreta de circulación del vehículo matrícula OIM 1048, por los fundamentos expuestos por los Departamentos citados. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte a los fines indicados. 3)CUMPLIDO, oportunamente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.606/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03919. ESC. H. FERNÁNDEZ, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA. SOLICITA CORTE DE CALLES EN PRADO, PARA REALIZAR EVENTO. RESOLUCIÓN. 1)APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, en relación a las anotaciones realizadas a fin de que el Cuerpo Inspectivo de Tránsito, se encuentre presente en las actividades a realizar por la Asociación Española en el evento denominado “Romería Española” en el Prado Piedra Alta, entre los días 22 a 28 de noviembre del año en curso. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.607/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04102. ÁLVARO RIVA

REY,_CONVENIO MARCO CON UNI 3 FLORIDA, PARA GENERAR ESPACIOS Y ACTIVIDADES EN CONJUNTO A FAVOR DE LA TERCERA EDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: I)El proyecto de acuerdo marco con UNI 3 Florida a efectos de crear un vínculo que favorezca las actividades culturales, sociales y recreativas a favor de la Tercera Edad. II)Que dentro de este marco se pueden ofrecer espacios, destinar recursos humanos y materiales y coordinar actividades comunes. III)Lo dictaminado por la Asesoría Notarial en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la suscripción de un convenio marco entre la Intendencia de Florida y UNI TRES 3 Florida, conforme a proyecto que luce en estos antecedentes. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento, registro y cumplimiento al Departamento de Cultura, con posterior archivo en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 1.608/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04138. ASESORÍA JURÍDICA. M.T.S.S. REALIZA NUEVA INSPECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE RECOLECCIÓN PARA EFECTUAR UN SEGUIMIENTO DE ACTA DE HECHOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Estos antecedentes comunicados por Encargada de Seguridad y Salud Ocupacional, Denisse Álvarez, referidos a las actuaciones realizadas por la Inspección General de Trabajo y de Seguridad Social -a través inspectores actuantes, en donde opera el servicio de recolección-, a fin a controlar las intimaciones realizadas de acuerdo a Acta de Hechos labrada el pasado 23 de enero de 2014. II)Que a partir de la visita del 18 de noviembre, habiéndose controlado el cumplimiento de las intimaciones de referencia, la Prevencionista elaboró informe que se anexa al presente detallando el estado de situación respecto de las observaciones pendientes, así como elabora recomendación de

actuación. III)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de lo actuado y se remite al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a efectos de informar sobre la situación, conforme a lo indicado por las áreas técnicas actuantes. 2)OPORTUNAMENTE y previo los informes del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1.609/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04244. COMISIÓN APOYO DEL CENTRO DIURNO CRUZ ALTA. SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL APOORTE ECONÓMICO. VISTO: La solicitud de colaboración formulada por la Comisión de Apoyo del Centro Diurno Cruz Alta Florida, CONSIDERANDO: Que es voluntad de esta Administración, brindar asistencia a la destacada labor de apoyo y servicio a la comunidad que cumple la citada organización, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una partida destinada a la Comisión de Apoyo del Centro Diurno Cruz Alta, a partir del mes de noviembre del año en curso, y por el plazo de un año, estableciéndose que el monto de la misma quedará fijada en \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), a modo de colaboración con dicha Comisión. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.610/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03578. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR ESTAR A LA ORDEN 30%, AL SR. CARLOS ORTELLADO, COORDINADOR DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría - Sección Control Presupuestal- la compensación otorgada al funcionario en régimen de pase

en comisión Sr. Carlos Ortellado prevista en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, debe imputarse al programa 102 objeto 042.34 que no cuenta con disponibilidad. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que las tareas asignadas, y lo establecido en el mencionado Decreto, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN 1.611/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03687. I.N.A.U. SOLICITA COLABORACIÓN CONSISTENTE EN CIERRE DE CALLE, ESCENARIO Y CARPAS PARA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Desarrollo Sustentable en coordinación el Departamento de Tránsito y Transporte, en relación a los festejos de la semana de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes de nuestro País, organizada por I.N.A.U. (Florida), el día 19 de noviembre del corriente, en el marco de las actividades previstas por dicha institución. 2)PASE a Administración Documental para conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON conocimiento de Desarrollo Sustentable y Administración - Div. Tránsito, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.612/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03335. BOR S.A. SOLICITA LA BAJA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 5380. RESOLUCIÓN. 1)DECLÁRASE

que el vehículo, Marca WWM Wingle 5 Doble Cabina 2.4, Matrícula OAB 5380, cuyo titular es BOR S.A., no generó tributo de Patente de Rodados a partir de junio del año 2013 hasta setiembre del año 2015, conforme a la documentación probatoria agregada al respecto e informe de la Asesoría Jurídica. 2)PROCÉDASE por parte del Departamento de Tránsito y Transporte a efectuar la baja del vehículo en cuestión, desde la fecha en la que se inicia el presente trámite. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CON conocimiento de la Dirección General de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.613/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03741. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA, REMITE OFICIO 1196/15 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JORGE LEONARDO DA SILVA MAGALLANES. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicándole la inhabilitación para conducir vehículos del Sr. Jorge Leonardo DA SILVA MAGALLANES, C.I. 4.699.606-3, por el término de seis meses, dispuesta por Resolución N° 1.396/15, de fecha 28 de octubre de 2015, anexándose la misma. 2)PASE a sus efectos a Prosecretaría y luego continúe a conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.614/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02291. INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES, CURSO DE MANEJO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO PARA NUEVOS DIRECTORES Y ENCARGADOS. RESOLUCIÓN. 1)CON conocimiento de lo actuado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.615/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04189. TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, COORDINACIONES OPERATIVAS PARA EL CAMPING DEL PARQUE ROBAINA 2015 EN ADELANTE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento realizado por el Asesor Gervasio MARTINEZ, por el Departamento de Turismo y la necesidad de nombrar un coordinador para los temas operativos del Camping, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Turismo en actuación N° 1, designándose al Director de Espacios Públicos, Sr. Walter Hugo SISTO, como coordinador para los temas operativos del Camping y de acuerdo a lo indicado en la referida actuación, quién actuará en conjunto con las demás áreas competentes de la comuna. 2)PASE a efectos de tomar conocimiento, dar cumplimiento a lo dispuesto y recoger nuevos aportes a Dirección Espacios Públicos, Turismo, Desarrollo Sustentable, Obras - Vialidad, Tránsito, Higiene, Servicios Varios, Hacienda - Abastecimientos, Cultura - Deportes. =====

RESOLUCIÓN N° 1.616/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03105. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVITSU. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que lo solicitado por la Cooperativa COVITSU se encuentra comprendido entre las exoneraciones dispuestas por el Decreto 28/1995 de la Junta Departamental de Florida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Cooperativa COVITSU de los gravámenes por concepto de permiso de construcción, al amparo de lo establecido en el Decreto N° 28/1995 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Arquitectura y

Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.617/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03675. POLICÍA DE MONTEVIDEO, CUERPO DE POLICÍA. REMITE OFICIO 343/15 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. EZEQUIEL EDUARDO CARDOZO FACHOLA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicándole la inhabilitación para conducir vehículos del Sr. Ezequiel Eduardo CARDOZO FACHOLA, C.I. 3.483.216-4, por el término de dieciocho meses, dispuesta por Resolución N° 1.255/15, de fecha 22 de octubre de 2015, anexándose la misma. 2)PASE a sus efectos a Prosecretaría y luego continúe a conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.618/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04038. GRUPO DE PADRES DE SEXTO AÑO DE LA ESCUELA N° 28 DE CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITAN COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN LOCOMOCIÓN. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE al Grupo de Padres de Sexto año de la Escuela N° 28 de Capilla del Sauce, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de encontrarse actualmente la Administración en etapa de elaboración del Presupuesto Quinquenal, además de valorar los criterios a utilizar en el futuro en el objeto colaboraciones, y que por otra parte esta Intendencia no se encuentra habilitada para el transporte de particulares en vehículos oficiales, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dos de diciembre de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra.

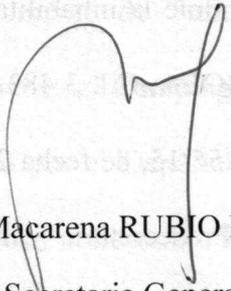


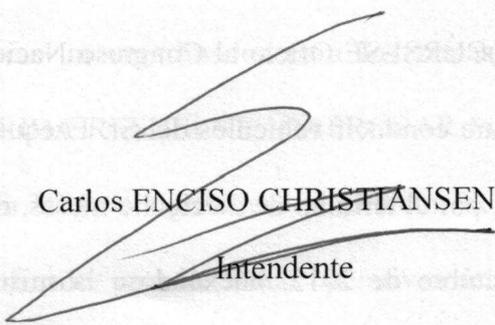
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente